

# Sesiones

## DEL CONGRESO NACIONAL

### DE 1846.

#### CAMARA DE DIPUTADOS.



**Sesion 6.ª—19 de Junio de 1846.**

*Empezó a las 7 i cuarto de la noche, i concluyó a las 9 i cuarto.*

*Presidencia del señor Vidal.*

Asistieron 34 Señores Diputados.

Aprobada el acta de la anterior, se presentó a la Sala i prestó el juramento de estilo el señor D. José Francisco Gana Diputado por la Serena.

Se leyó despues un mensaje del Presidente de la República, por el que anuncia acompañar la cuenta de inversion de los caudales públicos destinados para gastos de la Administración en el año de 1845, cuya cuenta impresa se distribuyó en el acto a los señores Diputados, al mismo tiempo que se pidió informe sobre ella a la Comision de Hacienda.

En seguida se leyeron tres comunicaciones del Presidente del Senado, anunciando por la primera aberse nombrado una Comision compuesta de los señores Senadores Errázuriz, Pinto i Vial Formas, para el exámen de los presupuestos de gastos del año próximo de 1847, e invitando al mismo tiempo a que se nombrase por esta Cámara la Comision de Diputaos que debe asociarse a la de Senadores para el espresado exámen de los presupuestos; en virtud de cuya invitacion se procedió a nombrar, i quedaron designados los señores D. José Vicente Sanchez, D. Antonio García Reyes, D. Domingo Espiñeira, D. Justo Arteaga i D. José Tomas Urmeneta, para componer la indicada Comision de presupuestos. La segunda comunicacion anuncia aberse aprobado sin alteracion en aquella Cámara el proyecto presentado por el Presidente de la República, de autorizacion al Gobierno para invertir la cantidad de 190.000 \$ en la apertura de los canales que unirán a los rios Ñuble con el Perquilanque i al Lontué con el Claro, i en las demas obras que sean necesario ejecutar en el puerto de Constitución para disminuir los peligros de la barra: cuyo asunto se mandó pasar a la Comision de Hacienda. I la tercera, comunicando la aprobacion que a obtenido en el Senado el proyecto de autorizacion al Gobierno para modificar i establecer los derechos de peaje que se cobran o an de cobrarse en los caminos, proyecto que ántes abia sido aprobado por esta Cámara, i que viene alterado solamente en la disposicion de su artículo 3.º; por cuya razon se mandó pasar otra vez a la Comision de Hacienda.

Se leyeron despues dos informes de esta Comision: el primero acerca de la autorizacion para la construccion de

nuevos almacenes de Aduana en Valparaíso, en cuyo informe se pide el acuerdo de la Cámara para solicitar los presupuestos i demas datos que la Comision cree necesarios para expedirse fundadamente en lamateria; i el segundo, opinando por la aprobacion del proyecto de nueva forma de la contribucion municipal de Curicó: cuyo dos asuntos quedaron en tabla.

Leido despues un informe de la Comision calificadora de poderes acerca de los presentados por el señor Coronel Gana, Diputado por la Serena, se consultó a la Sala sobre ellos, i quedaron calificados por unanimidad.

En seguida se dió cuenta de cuatro informes de la Comision calificadora de peticiones, en las de Da. Valentina Palma, D. Pedro Regalado de la Plaza, Da. Mercedes Plaza de los Reyes i Da. Joaquina Vera, cuyos cuatro asuntos quedaron en tabla para consultar a la Cámara sobre su admision. Concluido esto, se puso en segunda discusion el párrafo 6.º del proyecto de contestacion al discurso de apertura.

El señor Montt.—En la discusion anterior me opuse a una parte del párrafo que se acaba de leer, i algunas de las observaciones que ice acerca de él pesaron en el ánimo del individuo encargado de defender el proyecto, i fueron reconocidas como justas i exactas. No tendré, pues, necesidad de insistir en ellas, sino únicamente de recordar a la Sala algunos puntos jenerales.

Dije, en primer lugar, que la obra de difundir sentimientos de sincera fraternidad entre los Gobiernos americanos, estudiar sus intereses, i cimentar sus relaciones sobre bases de recíproco provecho, no era una obra que estaba por iniciarse, sino que iniciada desde mucho tiempo atras. Se abia echo en ella cuanto era posible esperar de las circunstancias en que se encontraban colocados estos pueblos, i de las dificultades i tropiezos en que naturalmente se allan envueltos los Gobiernos nuevos, i el celo que debe animar a los gobernantes que an presidido a esos mismos pueblos. Se reconoció que se abia echo bastante en cuanto a difundir ideas de fraternidad entre los Gobiernos. Con esta sola confesion basta para desechar el artículo tal como está redactado; puesto que a continuacion no mas, se asegura que esta obra de difundir ideas está por iniciarse aun. En efecto: la confesion que se hizo por el miembro de la Comision no fue gratuita, pues no puede desconocerse que los Gobiernos de América an dado pasos importantes en esta materia, i contrayéndome principalmente al nuestro, los a dado tambien i de bastante consideracion. No a abido una cuestion grave entre los Gobiernos de las Repúblicas ermanas, no a abido una cuestion, repito, en que Chile no aya interpuesto su mediacion, sus buenos oficios, i todo cuanto le a sido posible para llevarlos a términos de paz i de amistad; evitando por este medio guerras destructoras i que

ubieran sido de funestas consecuencias. ¿Podría, pues, dejarse pasar el párrafo tal como está concebido, cuando en él se afirma que esta obra de difundir ideas de fraternidad está aun por iniciarse? Pero, confusándose que en esta materia se a echo algo, se dice que en lo demas no se a echo nada. Esta última asercion me parece tambien inexacta. No creo yo, ni nadie puede creer, que se aya ejecutado en este punto todo lo que necesitamos, todo lo que puede apectecerse; pero tampoco puede negarse que se an dado, como e dicho ántes, pasos de importancia. Por consiguiente, reconociéndose lo que ya se a echo en esta materia, queda de manifesto que la asercion del párrafo en discusion no es conforme a la verdad del objeto.

El Gobierno de Chile, no solo en la Administracion presente, a la cual debo contraerme por aora, sino en la Administracion anterior, a tenido bastante conato en ponerse de cuerdo con las naciones vecinas. Muchas de sus medidas fiscales están basadas sobre este principio; estudiando sus reglas de aduana i todas sus leyes relativas a rentas, se encontrará que el conocimiento de las necesidades mútuas de los pueblos con quienes Chile tiene relaciones de comercio, es el que a sujerido muchas de las disposiciones que contienen los reglamentos que actualmente nos rijen. Este conocimiento a echo tambien que en épocas anteriores se celebrasen algunos tratados, que como dije en la sesion anterior, an quedado sin efecto por circunstancias eventuales e independientes de la cuestion que aora se ajita. Con el Brasil se celebró un tratado de comercio, que quedó sin efecto por causas que sería inoportuno referir en este lugar. Lo mismo sucedió con el Gobierno Peruano, despues acá no se an celebrado nuevos tratados; pero yo no cesaré de insistir en que el echo de no aberse celebrado nuevos tratados, no prueba que el Gobierno de la República de Chile no a echo nada con respecto a sus relaciones con los demas Estados de América.

Para celebrar un tratado es necesario, no solo conocer las necesidades, los intereses comunes, es preciso tambien que ellos se presenten en tales circunstancias, en tal estado, en tal situacion, que se presten a ser arreglados por medio de un tratado que pueda acerlos continuar la marcha que conviene que lleven, circunstancias, al parecer, de poco momento. Puedo mui bien ser que no convenga celebrar un pacto en una época, i que sea mas oportuno diferirlo para otra.

Aora pues, si se a obrado cediendo a ese conocimiento, si no se a querido celebrar pactos con la esperanza de obtenerlos mas favorables despues, ¿se podría decir que el echo de no abierlos celebrado a sido por no aber prestado atencion a estas materias? Naciones mui poderosas ai en Europa, que no tienen tratados con otras con quienes mantienen grandes relaciones; i a esas podría acércelas la misma imputacion, si fuera justa i lícita la que se ace a Chile en el caso presente.

Repito, pues, que es inexacta la asercion que contiene el párrafo en discusion, aplicada a cada uno de los tres capítulos a que se contrae, es decir: "Difundir ideas de sincera fraternidad entre los Gobiernos que las dirijen, estudiar sus intereses comunes, i cimentar sus relaciones sobre bases de recíproco provecho, es una obra eminentemente americana que tendreis la gloria de iniciar."

Pero no dejaré de recordar a la Cámara otra observacion que ice en la sesion pasada, i que creo de algun interes. El párrafo, no solamente da a entender de un modo es-

preso, que está todavía por iniciarse en Chile esta obra, sino tambien en toda la América Empero, si nosotros emos echo poco, no podrémos decir lo mismo de otros pueblos, i particularmente de pueblos inmediatos que abrán sin duda promovido estos intereses del modo que an podido acerlo. Reservar a Chile la gloria de iniciar esta obra, cuando en Chile se a promovido de tantos años atras, i cuando en otras Repúblicas se abrá echo mas talvez que en la nuestra, parece una asercion estraña, i mucho mas, siendo emanada de un cuerpo que debe ser naturalmente circun-specto.

El señor Gaucía Reyes.—Debo ante todas cosas llamar la atencion de la Cámara a los términos en que está concebido el párrafo en discusion, para que se conozca cuál a sido la mente de la Comision que lo a redactado. Dice así: "es un objeto digno de vuestro anelo la celebracion de tratados comerciales con las Repúblicas hispano-americanas. Difundir ideas de sincera fraternidad entre los Gobiernos que las dirijen, estudiar sus intereses comunes, i cimentar sus relaciones sobre bases de recíproco provecho, es una obra eminentemente americana," etc.

En cada una de las líneas de este párrafo, prevalece la idea de los intereses económicos a que la Comision a querido contraer principalmente. No abla nada an ellas de intereses políticos, porque estos no eran del caso; se contraen solamente a los intereses industriales.

Contribuirá poderosamente a que se forme idea de la intencion de la Comision, acer presente el motivo que dió mérito para redactar este párrafo. Notó la Comision que el Presidente de la República anunciaba la negociacion de tratados con la Francia i con la Bélgica; que manifestaba la esperanza que tenia de llevar a término las negociaciones que ai emprendidas para el tratado de Inglaterra, i aseguraba el canje de los que se celebraron con la España, los enales, no solo son de amistad, sino tambien de comercio. Mientras tanto, volviendo la vista a la América, no se encontraba sobre este particular otra cosa que la noticia del canje de los insignificantes tratados que se celebraron con la Nueva-Granada, al paso que en el Perú ni siquiera tenemos un Ministro diplomático; que con la República Arjentina se an cortado las conferencias diplomáticas que debian terminar la incommunicacion en que se alla con nosotros, i que con Bolivia, el Ecuador i Centro América mantenemos una buena armonía estéril, puesto que no se a acogido la invitacion que izo la primera a las demas Repúblicas para celebrar tratados concediendo favores especiales.

La Comision creyó, pues, encontrar en el Gobierno una predileccion por las naciones europeas, predileccion que nos podría llevar a compromisos, que nos embarazarian en gran manera para el arreglo de las relaciones americanas. Ai en esto, señor, un inconveniente de gran cuenta, i creo que la Cámara no dejará de acoger las razones que a tenido presentes la Comision para llamar la atencion del Presidente de la República ácia este punto importante.

Los Estados americanos estan llamados por la naturaleza a sostener un comercio activo de sus producciones naturales e industriales. De Centro América, del Ecuador, Perú i Bolivia; pueden venir a Chile frutos tropicales, el algodon i los artefactos que de él se acen, las azúcares, el café, el añil i mil otros objetos. Chile puede retornarles los frutos de la zona templada: aceites, vino, peletería cáñamo, lino, cobre, i los artefactos que se acen con estas materias. Es cierto que al presente el comercio es extrema-

El señor Montt.—Todas mis observaciones se an referrido a la parte que dice: “es una obra eminentemente americana, que tendréis la gloria de *iniciar*” Para mí, quedaria completo el sentido, i creo que se conciliaria tambien el deseo del señor Diputado que a redactado el proyecto, si se dijese: “que tendréis la gloria de *continuar*.”

El señor Presidente.—Creo que abia otra indicacion del señor Diputado por San Fernando.

El señor Lazcano.—Solo pedí que se suprimiera esa asercion de “*estar colocada por la Providencia en un mismo grado de civilizacion i poder*.” Quedará bueno, si no sueñan estas espresiones.

El señor Secretario.—No podrian suprimirse estas palabras sin anularse todo el párrafo, porque son la llave de lo que en él se espresa. Puede verse, sino. (*Leyendo*) “Es un objeto digno de vuestro anelo la celebracion de tratados con las Repúblicas hispano-americanas . . . . . están naturalmente llamadas a prestarse mútuo apoyo, marchando de la mano en la difícil senda que tienen que atravesar” . . .

El señor Lazcano.—Todavía no debemos entrar a discutir si queda bien o mal, así o de otro modo. Que se resuelva primero si se admite la indicacion que e echo, i entónces veremos cómo redactarlo; si no se admite, no ai para qué.

El señor Varas.—Ai dos modificaciones distintas, señor Presidente. Yo creo que convendria votar por cada una separadamente.

El señor Presidente.—Es verdad, señor: así se ará.

El señor Secretario.—Se va a votar sobre si se sustituye, o no, la palabra *continuar* a la *iniciar* que tiene el proyecto. . . . . (*Despues de tomada la votacion*)—Ai 33 votos por la afirmativa, i 9 por la negativa.

El señor Presidente.—Queda aprobado.

El señor Secretario.—Aora falta la indicacion del señor Diputado por San Fernando. ¿Se aprueba, o no, el párrafo como está redactado?

El señor Ovalle.—¿I cuál es lo que se va a sustituir?

El señor Secretario.—Todavía no se a presentado. . . . Resultan 16 votos porque se apruebe, i 2 en contra.

El señor Presidente.—Queda desechado. . . . . Sírvase el señor Diputado que a echo la indicacion, proponer la redaccion que se la a de sustituir.

El señor Lazcano.—No es mas, señor, que se quite la idea de igualdad que se establece en el primer inciso. Podria decirse: “Es un objeto digno de vuestro anelo la celebracion de tratados con las Repúblicas hispano-americanas, pues que ellas están naturalmente llamadas a prestarse mútuo apoyo.” &c.

El señor Secretario.—¿Se aprueba, o no, la indicacion? . . . . . Ai 21 votos por la afirmativa i 16 por la negativa.

El señor Presidente.—Aprobado.

El señor Secretario.—(*Leyendo*).

“Llamais con razon la atencion del Congreso a la Colonia de Magallanes. Aquel establecimiento remoto está destinado a resolver uno de los problemas de mas alta importancia de cuantos ofrece la administracion del Estado. Las tentativas reiteradas que se acen para torcer la vía de comunicaciones marítimas asta oi practicadas por las naves europeas, debe poner en justa alarma el ánimo del Gobierno, i empeñar en precaver, siqiera en parte, los resultados que pudieran sobrevenir a nuestro comercio, a consecuencia de aquellas tentativas. Cuanto agáis en este sentido merecerá la ferviente aprobacion de la Cámara.”

El señor Presidente.—En discusion.

El señor Palma.—Oí e tenido lugar de leer impreso el proyecto de contestacion, i donde dice *naciones*, e leído yo *naves*. Tal vez este equivoco será de la prensa o del manuscrito. Esto ocasionó la oposicion que ice en la sesion anterior; porque diciendo *naciones* junto con *tentativas*, aparece entónces esta idea con un color ostil, i . . . . .

El señor Secretario.—Permítame el señor Diputado que le interrumpa. Tal vez e leído mal, dice *naves*.

El señor Palma.—. . . . . Aunque en el discurso del Presidente de la República se alude el establecimiento de Magallanes, para decir que era de necesidad que se le proporcionasen los medios de mantenerse por sí mismo, para no gravar los fondos del Tesoro nacional, estoi muy conforme con lo que a dicho la Comision en su proyecto de contestacion: es un pensamiento grande todo lo que se a espuesto a este propósito; es muy del caso.

Aora que a desaparecido para mí la espresion que abia dado motivo a mi oposicion, será necesario tambien que la retire; mas, ántes de concluir, me a de permitir la Sala una opinion que tal vez es muy propia.

No tiene Chile porque temer de las comunicaciones que se proyectan en el istmo de Panamá ni en el camino o canal de Nicaragua, ni el otro de Teguntepec. Me parece que son obras que no podrán concluirse ni en dos ni en tres siglos; a mí no me asustan las comunicaciones del istmo de Panamá. Confio sí siempre en que el establecimiento de Magallanes sirva para facilitar la navegacion del estrecho, i entónces, como lo e oído decir aora poco a un Capitan de buque, se ará una navegacion de Europa a Chile en 30 dias. Siendo esto así, nada tiene Chile que temer.

Dispense la Sala que aya ablado acerca de este asunto: pero e querido dar un consuelo a los chilenes que se afiñen por esto.

El señor Secretario.—¿Se aprueba o no el párrafo 11?

El señor Palma.—No ai necesidad de votacion, señor. Abiendo desistido de mi oposicion, debe darse por aprobado.

El señor Presidente.—Está aprobado, i se pone en discusion el 12.

El señor Secretario (*Leyendo*).

“La Iglesia chilena aguarda el resultado de la mision que abeis dirijido a la Santa Sede, para dar principio a importantes arreglos.”

El señor Palma.—El Presidente en su discurso, en el lugar a que alude el párrafo que está en discusion, no abla de mejoras, ni las indica, si no me equivoco.

(*Leyó el párrafo. . . . .*)

No ai, pues, por qué la Cámara se anticipe a asegurar que la Iglesia se prometa acer reformas. Permítame la Cámara repetir lo que dije en la otra sesion; i es, que era preciso saber o conocer primero el voto de la Iglesia para poder decir que ella queria acer reformas.

A dicho muy bien un señor Diputado que a ablado ántes en esta sesion, que las disposiciones que emanan de esta Cámara debian ser tales, como emanadas de un cuerpo que por su naturaleza debe ser circunspecto: i en efecto, no parece prudente que la Cámara de Diputados solo, diga lo que piensa la Iglesia, cuando no está reunida esta corporacion con ningun objeto eclesiástico ni piadoso.

Soi, pues, de parecer que este párrafo se redacte en muy pocas palabras, refiriéndose solamente a lo que a dicho el Poder Ejecutivo en su mensaje de apertura; aplaudiendo sin embargo, el empeño con que este promueve los intereses de la Iglesia.

El señor Secretario.—Se va a votar sobre si se aprueba o no el párrafo 12. . . . . (Después de la votacion).—Todos por la afirmativa, i uno en contra.

El señor Presidente.—Queda aprobado.

El señor Secretario.—(Leyendo):

“La Cámara apreciará las razones que os an movido a crear un nuevo cuerpo de tropas sobre la dotacion legal del ejército, asunto acerca del que prometéis una pronta consulta.”

El señor Presidente.—En discusion. . . . . ¿Ningun señor Diputado toma la palabra? . . . . . Aprobado

El señor Secretario.—(Leyendo):

“Anunciáis que las rentas públicas no an sufrido una fluctuacion notable en el último año económico. La constante progresion de la industria nacional i del comercio extranjero, que abia venido a reconcentrarse en nuestros puertos, a sido asta aora un motivo de justa congratulacion para los ciudadanos. A ella estaba vinculada la realizacion de las esperanzas que abrigábamos de un alagüeño porvenir. Abreis investigado, pues, los motivos que an dado oríjen a esta novedad estraña, i es de esperarse que en asunto de tanta trascendencia, vuestras vijilias ayau acertado con las medidas que deben restablecer el gradual acrecentamiento de las rentas.”

El señor Presidente.—En discusion.

El señor García Reyes.—La Comision abia propuesto una modificacion sobre esto párrafo, i debe estar en poder del señor Secretario.

El señor Presidente.—¿La Comision está conforme con la reforma?

El señor Larrain (D. Ignacio).—La a indicado.

El señor Presidente.—Dice así el párrafo reformado segun lo indica la Comision:

“Anunciáis que las rentas públicas no an sufrido una fluctuacion notable en el último año económico. A su constante progreso están vinculadas las esperanzas que abrigamos de un alagüeño porvenir. Abreis investigados, pues, los motivos que an dado oríjen a esta novedad estraña, i es de esperarse que en asunto de tanta trascendencia, vuestras vijilias ayau acertado con las medidas que deben restablecer el gradual acrecentamiento de las rentas”.

El señor Perez.—Abiendo los Sres. de la Comision convenido en suprimir las palabras a que yo en la sesion anterior ice oposicion, porque creia que ellas daban márgen a que se creyera que el Presidente en el anuncio que ace on su mensaje, daba por causa de esa disminucion de las rentas la decadencia de la industria o la ausencia del comercio; asertos que creia yo que podian ser perjudiciales al pais, i que por consiguiente no eran conformes a la verdad de las cosas; porque, en la fluctuacion o disminucion de las rentas pueden influir muchas causas que no tengan relacion alguna con la disminucion de la riqueza nacional; con esto, digo, me parece que está conciliado todo, i que el párrafo modificado en los términos en que se presenta, no ofrece inconveniente, al ménos, yo, por mi parte, no ago oposicion.

El señor García Reyes.—El ánimo de la Comision fue i es siempre el acer notar que la fluctuacion de las rentas públicas a sido una novedad que no se a podido acoger con complacencia. Si la redaccion que abia dado a esta parte de la contestacion podia dar lugar a interpretaciones estrañas, creo que, como a dicho el señor Ministro, quedaba todo conciliado poniendo con mas claridad su pensamiento, i por esto la Comision no a tenido embarazo en modificar el párrafo que se discute.

El señor Secretario.—¿Se aprueba, o no, el párrafo en discusion? . . . . . (Después de la votacion). Todos por la afirmativa.

El señor Presidente.—Aprobado. . . . .

Se levanta la sesion, quedando en tabla para la próxima el proyecto de espropiacion de los terrenos inmediatos a los puertos menores, la consideracion del informe de la Comision de Acienda sobre construccion de nuevos almacenes de aduana; i el de nueva forma de contribucion municipal de Copiapó.

La redaccion de la sesion del 15 de junio de la Cámara de Diputados, tiene dos faltas que se pueden salvar con esta advertencia.

Se discutia el art. 2.º Toda carreta cargada que entrase o saliese de la ciudad de la Serena, pagará un real a beneficio de los fondos municipales.—El señor Lazaño propuso la adicion “cargada con efectos de comercio.”—El señor Gallo dijo, i no lo que espresa la redaccion: “sería mejor añadir un artículo, en que se exceptuasen los objetos, de que yende cargadas las carretas, no se pagaria el derecho que se va a establecer. . . . .

En la discusion del proyecto para declarar de utilidad pública los terrenos inmediatos a los puertos menores; los señores Gallo i García Reyes ablaron sobre el art. 4.º — Los propietarios cuyos sean los fundos en que se encuentren los terrenos que en virtud de esta lei se declaran de utilidad pública, serán indemnizados por la nacion de los valores que cedan, a juicio de peritos.—En la redaccion se a puesto lo que dijeron esos Diputados sobre este artículo, en seguida del art. 3.º que contiene disposiciones distintas, i fue por él que opiró el señor García Reyes que no debía suprimirse.

## CAMARA DE SENADORES.

Sesion 6.ª del 23 de Junio de 1846.

Presidencia del señor Benavente.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior. dijo.

El señor Presidente.—Antes de pasar a discutir los asuntos que estan en la órden del dia, aré presente que el señor Ministro del Interior se encuentra en la Sala.

El señor Ministro del Interior.—El Intendente de Valparaiso a echo notar al Gobierno que las oras que fija el art. 50 de la lei de elecciones para recibir los sufragios, son inoportunas; porque se avanza la noche i favoreciendo fraudes se ocasionen tambien escenas de desórden que pueden evitarse. A pedido en consecuencia que se varíe la ora; pero el Gobierno no a podido acer esta alteracion por estar determinado en el regalmento de elecciones las oras que deben acerse las votaciones; i con este motivo me a encargado el Presidente pedir al Senado que se varíe la ora o que se le autorize para acer esta variacion.

El señor Presidente.—La Sala a oido la indicacion del señor Ministro del Interior para dictar un proyecto que tenga por objeto alterar las oras que señala el art. 50 de la lei